



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



Mérida, Yucatán, a 14 de febrero de 2025

PETICIÓN DE OFERTAS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO No. IM-047-2025

ADQUISICIÓN DE TORTILLA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ".

Tel./Fax:01999-922-56-56 Ext. 61623

A TODA LA PROVEEDURÍA CUYO OBJETO PREPONDERANTE SEA LA COMERCIALIZACIÓN DE TORTILLA PARA CONSUMO HUMANO:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como entidad del Gobierno Federal, requiere para sus actividades de suministro, arrendamiento y/o prestación de servicios, mismas que se encuentran reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, obtener información para contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este ente público requiere identificar a los posibles prestadores de servicios y/o proveedores.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios a requerir en las condiciones que se indican; b).- posibles proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado de lo requerido, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento anexo [ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo 1].

Dicha cotización se requiere que la remita en documento de la empresa, debidamente firmada por persona facultada, a las siguientes direcciones de correo electrónico: leonardo.garcia@imss.gob.mx, edgar.cubells@imss.gob.mx y sea dirigida a nombre de Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez, Jefe del Departamento de Abastecimiento al número de teléfono [01999] 922 56 56 ext. 61623, o bien por mensajería en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: calle 34 con número 439 por 41 Colonia Industrial, C.P. 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Mucho agradeceré que en su respuesta se incluya: Lugar y fecha de cotización y vigencia de la misma.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: leonardo.garcia@imss.gob.mx; edgar.cubells@imss.gob.mx y/o liliana.delacruz@imss.gob.mx

La fecha límite para presentar la cotización es el: El día 17 de febrero de 2024 a las 10:00 horas.

Favor de enviar acuse de recibo de esta petición de ofertas a los correos electrónicos: leonardo.garcia@imss.gob.mx y edgar.cubells@imss.gob.mx





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, el Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA**", mismo que se informará a las personas que presentaron su cotización.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

En espera de su amable participación, me despido aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Edgar Fabián Cubells Gutiérrez
Jefe del Departamento de Abastecimiento

[Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación]





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Datos que en su caso, se deben proporcionar para que el destinatario de la solicitud conteste:

- 1.- Los datos de los bienes, arrendamientos o servicios a cotizar (mismos que se especifican en el anexo 1).

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas por subgrupo ofertado, deberá contener la cotización de todas las partidas de cada subgrupo, indicando el CBI (Cuadro Básico Institucional), CGA (Catálogo General de Artículos) o CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales), descripción del servicio, unidad de medida, cantidad mínima, cantidad máxima, precio unitario sin I.V.A., importe mínimo, importe máximo, subtotal, el IVA y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, pudiendo utilizar el formato Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de la presente petición de ofertas, mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.

Los licitantes deberán cotizar las partidas a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

No se consideran las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de las partidas solicitadas en cada subgrupo en que se encuentre participando.

- 2.- Características de los bienes:

Subgrupo	Descripción
3C	TORTILLAS DE MAÍZ Y MASA

- 3.- Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.

El pago se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Finanzas de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en la calle 41 número 439 por 34 Colonia industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, de las 08:00 a las 13:00 horas en días hábiles de oficina.

El pago se realizará de acuerdo con los plazos y requisitos en el anexo 2 Normatividad de cuentas contables emitidos por la dirección de Finanzas. "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en el Departamento de Finanzas y Sistemas.

Para efecto de pago el licitante adjudicado deberá presentar cada fin de mes, la siguiente documentación:





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



- Original y copia de la Factura electrónica con los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

Lista de paciente atendidos con el servicio otorgado.

- **4.- Señalar en su caso, el porcentaje del anticipo**

No aplica

- **5.- El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10 %.**

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será indivisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento] del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% [diez por ciento], del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

6.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será del 2.5 %.

Penas convencionales: Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, en su numeral B y J, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento, y los numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes y 4.3.3 del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requiriente, para los efectos a que haya lugar.

- El anexo 1 de la presente solicitud de cotización se relacionan las especificaciones técnicas de los bienes.

7.- En su caso, los métodos de prueba que empleará el ente público para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



No Aplica

- Normas que deben de cumplirse
- Las que se indican en el anexo 1 de la presente solicitud de cotización.
- 8.- Origen de los bienes (nacional o país de importación)

No aplica.

- 9.- En caso de bienes de importación la moneda en que cotiza.

Pesos Mexicanos

- 10.- En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 60 días, señale el tiempo que correspondería a su producción.

No aplica

- 11.- En su caso, especificar si el costo incluye:
 - Instalación.
 - Capacitación.
 - Puesta en marcha.
- 12.- Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia.

No aplica



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Grupo	Subgrupo
3	3C Tortilla de maíz y masa

Subgrupo 3C TORTILLAS DE MAIZ Y MASA

Partida	CBI (Cuadro Básico Institucional) CGA (Catálogo General de Artículos) CSMI (Catálogo de Servicios Médicos Integrales)	Autorización PAC	Clave CUCOP	Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas	unidad de medida	equipos, consumibles y accesorios asociados	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	480 405 0500 00	N/A	22104-0267	MASA DE MAIZ (NIXTAMALIZADA) EN BOLSAS DE POLIETILENO DE 1000 G.	K	N/A	3	9
2	480 405 0600 00	N/A	22104-0267	TORTILLA DE MAIZ A GRANEL POR PESO EN GRAMOS O EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO DE 1000 G.	K	N/A	312	938

**** NOTA:**

LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO SON ÚNICAMENTE REFERENCIALES, PARA EFECTOS COMPARATIVOS EN EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; LOS CONTRATOS QUE SE ELABOREN Y FORMALICEN SERÁN POR LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS INDICADOS EN LOS DICTAMENES PRESUPUESTALES

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo "Cédulas de Descripción de Artículo". Los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto,

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.
No aplica

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NOM/ NMX/ CRITERIO	DOCUMENTO DE COMPROBACION
3C. Tortillas de maíz y masa	MASA Y TORTILLA	NOM-187-SSA1/SCFI-2002 NOM-251-SSA1-2009	Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria

Términos y condiciones

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

- a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir de la fecha del fallo al 05 de marzo de 2025

- b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Los bienes deberán ser entregados en el área de almacén de víveres del Departamento de Nutrición y Dietética, ubicado en la Calle 41 x 34 #439 Ex terrenos el Fénix, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, de conformidad con lo solicitado en la orden de compra de acuerdo a los siguientes horarios:

Subgrupo	Descripción	Horario
3C	Tortillas de maíz y masa	De Lunes a Domingo y días festivos De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.

Los proveedores deberán contar con un establecimiento en la ciudad de Mérida o su zona metropolitana, con línea telefónica fija y personal para la atención de los contratos.

Para la solicitud de bienes (alimentos y bebidas), el Departamento de Nutrición y Dietética entregará Órdenes de Compra, por clave/subgrupo de alimentos, en original y copia, estas serán emitidas con una anticipación de 3 (tres) días naturales.

Las órdenes de compra podrán ser transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por el Departamento de Nutrición y Dietética, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibido por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte del Departamento de Nutrición y Dietética, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar la entrega extraordinaria de bienes (alimentos y bebidas) mediante una solicitud que será emitida con una anticipación de 1 (un) día natural, esta podrá ser vía telefónica o por correo electrónico.

Para las solicitudes extraordinarias, el Departamento de Nutrición establecerá la fecha de entrega de los bienes.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá realizar cancelaciones de productos solicitados en caso necesario, esta podrá ser vía telefónica o por correo electrónico con una anticipación de 1 (un) día natural.

El proveedor que resulte ganador en el proceso de licitación deberá entregar al inicio del contrato, la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes que contenga: Nombre completo, debiendo indicar por escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto. La relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes deberá actualizarse de manera mensual

Los bienes deberán ser transportados en vehículos cerrados modelo 2015 o más reciente, diseñados e identificados para uso exclusivo de transporte de alimentos.

Todos los vehículos deben ser revisados por personal habilitado antes de cargar los productos, con el fin de asegurarse de que se encuentren en buenas condiciones sanitarias. Los productos que se transportan fuera de su embalaje deben ser transportados protegiéndolos contra la lluvia.

Todos los procedimientos de manipulación durante el transporte, deben ser de tal naturaleza que impidan la contaminación del producto. Si se utiliza hielo en contacto con el producto, éste debe ser apto para consumo humano. Los vehículos que cuentan con sistema de refrigeración, deben ser sometidos a revisión periódica del





equipo con el fin de que su funcionamiento garantice que las temperaturas requeridas para la buena conservación de los productos, sean las adecuadas.

Los vehículos mediante los cuales los proveedores suministren los alimentos objeto de la presente licitación deberán ser utilizados para el transporte por subgrupo, por lo que no se permitirá llevar en un mismo vehículo alimentos de diferentes subgrupos, con excepción de los subgrupos 1A, 1B, 1C, 1D, y 1E que si pueden ser transportados en el mismo vehículo, y los subgrupos 2A, 2B y 2C y 5A que igualmente pueden ser transportados en un mismo vehículo y los subgrupos 3A, 3B y 3C que también pueden ser transportados en un mismo vehículo. No se permite mezclar alimentos entre los grupos 1, 2 y 3 en el proceso de transportación. Los subgrupos 1F y 1G se deben transportar siempre de manera individual e independiente.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en la tabla **“Lineamiento para la selección y recepción de alimentos”** a revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican

“Lineamiento para la selección y recepción de alimentos”

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Quesos frescos o queso madurados	Color	Uniforme	Anormal
	Olor	Característico	Con olores extraños. Contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida
Mantequilla		Característico	Anormal
	Olor	Característico	Rancio
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° C	A más de 4° C
	Procedencia	Elaborado a base de leche. Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
	Olor	Característico	Mal olor
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación de año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar su magullamiento	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor
	Temperatura	Máximo 4° C	A más de 4° C
Carnes frescas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de	No característico. Verdosa o café oscuro, descolorida en el tejido elástico





		origen animal blanca o ligeramente amarilla	
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa pegajosa o con lama
	Temperatura	Máximo de 4° C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado, marca y gramaje	Fecha de caducidad vigente. Sin etiqueta de marca correspondiente
	Olor	Característico	Mal olor
Aves		Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratado con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel
	Olor	Característico	Anormal, putrefacto o rancio
	Temperatura	Refrigerados: 4° C	Refrigerados a más de 4° C
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico sin rebasar más de 5 kilos	Empaques con rasgaduras
Menudencias de pollo		Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando las vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos de excremento
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Olor	Característico	Desagradable
	Apariencia	Frescas	Congelados
Pescados		Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos
	Textura	Carne y estómago firme, elástica sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos	Carne flácida
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal, putrefacto
	Temperatura	Refrigerados: Máxima 0° C, que garantice su conservación Congelados: en bolsas de polietileno a menos de 18° C y sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4° C Congelados que cumpla la temperatura y que presente signos de descongelación
	Color	Agallas rojo brillante	Gris o verde en agallas
M i s c o s		Característico	No característico
	Textura	Firme	Viscosa



	Olor	Característico	Putrefacto o amoniaco
	Apariencia	Brillante	Mate
	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto	Conchas abiertas, que no cierran al tacto
Crustáceos		Característico	Color no característico, verdoso
	Textura	Firme	No característico
	Olor	Característico al marisco	Flácida
	Apariencia	Articulaciones firmes	Putrefacto o amoniaco articuciones con pérdida de tensión y contracción, sin brillo, con manchas oscuras entre las articulaciones
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de 18° C	Con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras
Abarrotos	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
Leche	Pasteurización	Pasteurizada con fecha de caducidad vigente.	Sin pasteurizar sin fecha de caducidad o vencida con escurrimiento y abombada.





	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor
Agua purificada envasada	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque perforado, roto, vencimiento de fecha de caducidad
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado

El personal responsable de la entrega de los bienes en la Unidad Médica de Alta Especialidad deberá contar con gafete de identificación con fotografía y uniforme de la empresa.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotos el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El periodo mínimo de caducidad de los alimentos a entregar debe ser de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad
3	3C Tortillas de maíz	Se evalúan las características fisicoquímicas al momento de recibir

El personal asignado al área de almacén será el encargado de verificar la recepción de los víveres o quien así designe la Jefatura del Departamento de Nutrición y Dietética.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, estos productos serán biodegradables, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

El Departamento de Nutrición y Dietética devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el "Cuadro de Alimentos" del Instituto Mexicano del Seguro Social
- No cumplan con el "Lineamiento para la selección y recepción de alimentos"
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y vegetales, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser cambiados por nuevos bienes en un plazo máximo de 2 horas a partir del reporte. En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.

En caso de que por causas imputables a una situación de inestabilidad del mercado de alimentos, a accidentes meteorológicos o a contingencias fitosanitarias, por los cuales el proveedor no pueda entregar las marcas ofertadas, éste deberá presentar un escrito donde sustente el motivo de la inconsistencia y las marcas por las cuales se sustituyen, las cuales deben ser de igual o mayor calidad a las marcas asignadas, la aceptación del producto será a satisfacción de los Departamentos de nutrición.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

La licitación contempla una sola fuente de abastecimiento por cada subgrupo del requerimiento solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética.

No se considerarán las proposiciones cuando la cantidad de los bienes ofertados por partida o subgrupo sea menor al total solicitado por el Departamento de Nutrición y Dietética

Los productos a ofertar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro de Alimentos del Instituto Mexicano del Seguro Social

El tipo de evaluación a requerir por esta UMAE Yucatán será la binaria, debido a que deberán entregar en las propuestas productos que cumplan con la descripción del cuadro básico.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
	3C. Tortillas de maíz y masa	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Aviso de funcionamiento del establecimiento vigente. Copia de Licencia de Funcionamiento vigente del establecimiento del licitante, dicho establecimiento deberá estar situado dentro de la ciudad de Mérida, Yucatán Acta de verificación sanitaria, en caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad correspondiente, deberá presentar la última acta de verificación realizada y copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



Grupo	Subgrupo	Documentos a presentar
		<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de domicilio: copia del recibo domiciliario con una fecha no mayor a 3 meses o bien copia del contrato de arrendamiento vigente. • Copia del recibo de telefonía local (que también puede servir como comprobante de domicilio) con una fecha no mayor a 3 meses. • De conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1, como parte de la propuesta técnica, el proveedor deberá presentar los resultados de los estudios clínicos al personal asignado para la entrega y distribución que incluirán: Exudado Faríngeo, Reacciones Febriles y Lecho Ungüeal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por un programa o control de aseguramiento de calidad emitido por un organismo externo facultado para este fin, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio o laboratorios pertenecientes al sector salud. • Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. • Relación de cada uno de sus vehículos, que acredite contar con el mínimo de vehículos dependiendo de los subgrupos en que participe y que cada vehículo sea modelo 2015 o más reciente, los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, indicando la marca, modelo, número de serie y placas, anexando copia simple de las facturas y/o del contrato de arrendamiento de transporte. • Fotografías claras de cada uno de los vehículos destinados para el transporte de los bienes • Escrito bajo protesta de decir verdad por el que manifieste, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la Unidad Médica de Alta Especialidad cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante la convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es) a más tardar cinco días después de realizado el cambio

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes





h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 10%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 10% (diez por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.
- Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 10% (diez por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 10 % (diez por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida/clave/grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor

DEDUCTIVAS

"EL INSTITUTO" aplicará una deductiva del 10% del valor de los bienes cuando:

- Sean entregados de manera parcial o deficiente.
- No se entreguen los bienes solicitados.

Se calcula hasta la fecha en que se cumpla la obligación, sin que pueda exceder el 10% de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto total del contrato. Rebasado este se puede proceder a la rescisión

PENAS CONTRACTUALES

"EL INSTITUTO" aplicará Penas contractuales del 10% del valor de los bienes entregados al Instituto, cuando no se cumpla con los requisitos de calidad.

En este caso además se considera pago en exceso, obligándose el proveedor a reintegro de las cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Se computan por días naturales desde la fecha de realización del pago.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales, deductivas y penas contractuales sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.





i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

No aplica

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

No aplica

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Los productos deben ser canjeados en un tiempo máximo de dos horas posteriores al reporte

- **Caducidad de los bienes.**

Grupo	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad
3	3C Tortillas de maíz	Se evalúan las características físicoquímicas al momento de recibir

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

No aplica

- **Periodo de garantía.**

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la marca ofertada, o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de la recepción. Para el subgrupo 2A Abarrotes el período será de 20 (veinte) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el subgrupo 3A Pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

No habrá, se reemplazara por otro nuevo

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

No aplica

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





De acuerdo al calendario de programación y a solicitud del Departamento de Nutrición, para el mantenimiento de los equipos en comodato

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

Lo pagos se realizaran en Moneda Nacional, Pesos Mexicanos. Serán pagos progresivos de acuerdo a lo establecidos en el Anexo Normatividad de pago de las cuentas contables

El proveedor deberá elaborar facturas por cada uno de los subgrupos incluidos en su contrato

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje o descuento electrónico conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS."

*"Para que **"EL PROVEEDOR"**, pueda celebrar contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada. El Administrador del Contrato, o en su caso, Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al Departamento de Finanzas, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".*

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- Orden de compra con firmas originales.
- Remisión de entrega original con sello y firma de recibido.
- Facturas con firmas de autorización del Responsable de Almacén de Víveres, del Jefe de Oficina de Nutrición y Dietética y Administrador de contrato





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



- El Departamento de Nutrición y Dietética podrá durante la vigencia del contrato realizar visitas de verificación a las instalaciones del proveedor a través del personal que designe el administrador del contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes.

El Departamento de Nutrición y Dietética podrá evaluar el desempeño del proveedor, desde el inicio de la vigencia del contrato, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna y de conformidad con las especificaciones de los bienes

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	DÍA	MES	AÑO
FECHA:			
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA PETICIÓN DE OFERTAS No. IM-020-2024 PROPUESTOS PARA LA UNIDAD: MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EN YUCATÁN.			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONFORME A LAS BASES DE LA PETICIÓN DE OFERTAS N° **IM-020-2024**, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANGIOLOGÍA PARA EL EJERCICIO 2025 DESCRITOS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS A USTED NUESTRA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, MISMA QUE CUBRE EL SERVICIO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE PETICIÓN DE OFERTAS:

PAQUETE	PARTIDA Y/O RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	I.V.A. (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON I.V.A. INCLUIDO
							TOTAL		

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.



2025
Año de
La Mujer Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO
NACIONAL "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" EN MÉRIDA, YUCATÁN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 3 (TRES)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente (Licitación Pública Nacional o Internacional) o (Adjudicación Directa Nacional o Internacional), a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. (licitación o adjudicación) _____
No. Reg. Patronal en IMSS _____

No. Proveedor I.M.S.S.: _____
No. Reg. INFONAVIT _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y número de folio de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público correspondiente.		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

